



AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: VALLEJOS, Alfredo

Vicepresidencia 1°: MIRANDA GALLINO, Julián

Vicepresidencia 2°: MESTRES, Mercedes

Secretaría: SARTORI, Fabrizio Abel

Prosecretaría: SERRA, Shirle

CONCEJALES PRESENTES

ACEVEDO CAFFA, Lorena

ACHITTE, Eduardo Alfredo

ALMIRÓN, Claudio Lisandro

BARRIOS, Juan Carlos

DUARTES, María Magdalena

FRANCO LAPROVITTA, María de las Mercedes

GAUNA, Gabriela Alejandra

IBÁÑEZ, Esteban Horacio

LOVERA, Nelson Fabián

MESTRES, Mercedes

MECCA, Melisa Valeria

MIRANDA GALLINO, Julián

MOSQUERA Nahuel Emiliano

NIEVES, Alfredo

OJEDA, María Florencia

OJEDA DUARTE, Cecilia Ileana

TORRES, Héctor René

VALLEJOS, Alfredo

VALLEJOS, Sofía Jaqueline

CONCEJALES AUSENTES ---



Portada – Sumario	1 – 5
Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	6
NOTAS OFICIALES	
106-S-2022	6
NOTAS PARTICULARES	
685-C-2022	6-7
06-F-2022	7
03-N-2022	7
08-P-2022	7
05-M-2022	7
EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL DEM	
506-B-2012	7
440-G-2017	7
96-B-2021	7-8
148-B-2021	8
PROYECTOS PRESENTADO POR EL DEM	
2136-S-2022	8; 47-48
PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES	
PROYECTOS DE ORDENANZA	
698-C-2022	8-11
107-S-2022	11
765-C-2022	11
766-C-2022	12-18
14-B-2022	18-19
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN	
711-C-2022	19-20
712-C-2022	19-20
713-C-2022	19-20



759-C-2022	19-20
760-C-2022	19-20
761-C-2022	19-20
762-C-2022	19-20
763-C-2022	19-20
764-C-2022	19-20
15-B-2022	20-39
16-B-2022	39
PROYECTOS DE COMUNICACIÓN	
691-C-2022	39-45
692-C-2022	39-45
693-C-2022	39-45
694-C-2022	39-45
695-C-2022	39-45
696-C-2022	39-45
697-C-2022	39-45
699-C-2022	39-45
700-C-2022	39-45
701-C-2022	39-45
702-C-2022	39-45
703-C-2022	39-45
704-C-2022	39-45
705-C-2022	39-45
706-C-2022	39-45
707-C-2022	39-45
708-C-2022	39-45
709-C-2022	39-45
710-C-2022	39-45
714-C-2022	39-45



715-C-2022	39-45
716-C-2022	39-45
717-C-2022	39-45
718-C-2022	39-45
719-C-2022	39-45
720-C-2022	39-45
721-C-2022	39-45
722-C-2022	39-45
723-C-2022	39-45
724-C-2022	39-45
725-C-2022	39-45
726-C-2022	39-45
727-C-2022	39-45
728-C-2022	39-45
729-C-2022	39-45
731-C-2022	39-45
732-C-2022	39-45
733-C-2022	39-45
734-C-2022	39-45
735-C-2022	39-45
736-C-2022	39-45
737-C-2022	39-45
738-C-2022	39-45
740-C-2022	39-45
741-C-2022	39-45
742-C-2022	39-45
743-C-2022	39-45
746-C-2022	39-45
747-C-2022	39-45
748-C-2022	39-45



749-C-2022	39-45
750-C-2022	39-45
751-C-2022	39-45
758-C-2022	39-45
DECLARACIONES	
690-C-2022	45-47
730-C-2022	45-47
739-C-2022	45-47
744-C-2022	45-47
745-C-2022	45-47
752-C-2022	45-47
753-C-2022	45-47
754-C-2022	45-47
755-C-2022	45-47
756-C-2022	45-47
757-C-2022	45-47
EXPEDIENTES INCORPORADOS	

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN	
07-D-2022	48
508-D-2021	48
04-G-2022	49
203-L-2017	49
332-C-2020	49
32-S-2022 y Adjs. (3 Cuerpos)	49-50
EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO	
expedientes de Control de Gestión	50
Finalización de la sesión y arrio de los Pabellones	50
Anexo	51- x



-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Provincia de Corrientes, a cinco días del mes de mayo de dos mil veintidós, siendo las 10 y 01 dice el

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Buenos días a todos los presentes.

Por Secretaría se pasará lista a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de dieciocho señores concejales y la ausencia del concejal Mirando Gallino.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Con la presencia de dieciocho señores concejales, incluida la Presidencia y con el quórum reglamentario, damos inicio a la 7° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante del año 2022.

Invito a la concejal Gabriela Gauna a izar el Pabellón Nacional, al concejal Yamandú Barrios a izar el Pabellón de la Provincia y a la concejal Lorena Acevedo Caffa a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, la concejal Gabriela Gauna procede a izar el Pabellón Nacional, el concejal Yamandú Barrios hace lo propio con el Pabellón de la Provincia. Seguidamente, la concejal Lorena Acevedo Caffa iza el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Por Prosecretaría se dará lectura al Orden del Día.

ASUNTOS ENTRADOS

NOTAS OFICIALES

1. Expediente 106-S-2022: Versión Taquigráfica de la 5° Sesión Ordinaria de fecha 21 de Abril de 2022, para tratamiento.
Secretario del HCD Dr. Fabrizio, Sartori.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado.

NOTAS PARTICULARES

1. Expediente 685-C-2022: eleva nota solicitando por vía de excepción a la aceptación y posterior desafectación al Régimen de bien público.



Carbó SA.

-Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2. Expediente 06-F-2022: eleva nota Solic. Condonación de Deuda del rodado Dominio MAE359.

Federación Correntina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

3. Expediente 03-N-2022: eleva nota Solic. Condonación de Deuda de los Tributos Municipales como Excombatiente de Malvinas.

Navarro, Germán.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

4. Expediente 08-P-2022: eleva nota Solic. Condonación de Impuestos Municipales, ocupación de espacio público.

Portillo, Diego Martín.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

5. Expediente 05-M-2022: eleva nota Solic. Condonación de Deudas del Automotor por Hijo Discapacitado.

Montiel, Luis Alberto.

-Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1. Expediente 506-B-2012: solicita Tarifa Social.

Blanco, Zoila.

-Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

2. Expediente 440-G-2017: solicita Tarifa Social Adrema A1-89440-1.

González, Susana Mercedes.

-Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

3. Expediente 96-B-2021: solicita exención de impuesto inmobiliario Adrema A1-15399-1

Bruno, Norma Isabel.



-Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

4. Expediente 148-B-2021: solicita Tarifa Social Adrema A1-0058103-1
Boer, Celia Teresa C.

-Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1. Expediente 2.136-S-2022: eleva Proyecto de Ordenanza “Instaurar el Mes de Mayo como Mes del Reciclaje en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.”
Secretaría de Coordinación de Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Mestres.

SRA. MESTRES.- Gracias, señor presidente. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. El tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra la concejal Mestres.

SRA. MESTRES.- Gracias, señor presidente. Solicito que se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Así se hará, señora concejal.

PROYECTOS DE ORDENANZAS

1. Expediente 698-C-2022: modifica artículo 106 del Anexo I – Ordenanza 3.202, Art. 54 de la Ordenanza 2.081 y Art. 38 de la Ordenanza 3.588.
Concejales Barrios, Yamandú; Ojeda Duarte, Cecilia.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Barrios.

SR. BARRIOS.- Señor presidente, este proyecto lo trabajamos con la concejal Ojeda Duarte, trabajamos tres velocidades porque queremos bajar el techo de las violaciones a las velocidades máximas dentro de la ciudad, que esencialmente es 40 kilómetros por hora en calle y 60 kilómetros por hora en avenida.



Reformamos el Artículo 106 incorporando tres nuevas categorías de velocidad por arriba de la máxima, la velocidad tolerable de hasta 30 kilómetros por hora arriba de la máxima, la velocidad intolerable de hasta 60 kilómetros arriba de la máxima y la intolerable de más de 60 kilómetros por hora arriba de la máxima, dependiendo -obviamente- de la velocidad permitida en cada caso.

Así mismo, reformamos el Artículo 54 de nuestro Código de Faltas, que es el que actualmente sanciona la conducción en exceso de la velocidad y las picadas, las picadas están asimiladas a un caso común de exceso de velocidad y está sancionada con inhabilitación y con una multa de 150 a 1.500 unidades de multa.

En este Artículo 54 incorporamos dos párrafos, elevando el mínimo de la multa imponible en los casos de velocidad intolerable y el mínimo de la multa imponible y también la inhabilitación en caso de violación temeraria.

Luego reformamos el Artículo 38, que tiene que ver con algo que había planteado el concejal Lisandro Almirón en la Sesión pasada, que es el Artículo 38 del Código de Procedimientos de Faltas, que establece el pago voluntario, porque el problema de la injusticia que se produce en los excesos de velocidad, con la relación acto ilícito de falta cometido y sanción, es que es parte de una cuestión virtuosa, que es la imposición en la Ciudad del pago voluntario. El pago voluntario opera sobre el mínimo, entonces tenemos esta situación en la Ciudad, que la corroboramos conversando con los operadores del sistema junto con Cecilia (Ojeda Duarte).

A ver, si una persona maneja y -obviamente- es vista, ya sea por las cámaras de foto multa o por el agente de Tránsito, en avenida a 65 Kilómetros por hora, la multa imponible es de casi siete mil pesos (\$7.000). Si usted conduce en avenida a 100 Kilómetros por hora, la multa también es de siete mil pesos (\$7.000) y si a usted lo agarran interviniendo en alguna picada, la multa también es de siete mil pesos (\$7.000), porque se paga el 50% sobre el mínimo, actualmente por Resolución el intendente ha establecido que las unidades de multas de noventa pesos (\$90) es decir, multipliquemos noventa pesos (\$90) por ciento cincuenta pesos (\$150) menos de la mitad, es noventa por setenta y cinco, por eso decimos que nosotros reformamos el mínimo y no el máximo, mantenemos el máximo en todos los



casos, para la tranquilidad de los vecinos debemos aclarar que los casos de velocidad tolerables –es decir- de hasta 30 Kilómetros por arriba de la máxima, la cosa sigue exactamente como está, el vecino podrá pagar la multa, disminuido el mínimo en un 50%.

En los casos de velocidad intolerable, esto es en el caso de la avenida cuando se conduce a más de 90 Kilómetros por hora, elevamos el mínimo a trescientas unidades de multas y el pago voluntario significará una reducción del mínimo en un 25%, es decir doscientas veinticinco unidades de multa.

En el caso de velocidad temeraria, elevamos el mínimo a quinientas unidades de multas y se admite el pago voluntario, pero el pago voluntario del mínimo sin ninguna reducción.

En el caso de la picada, señor presidente, la picada es un caso de conducción temeraria independientemente de la velocidad que se alcance, asimilamos a la conducción en picadas o carrera de cualquier tipo en la vía pública a la conducción con velocidad temeraria-es decir- se sigue admitiendo el pago voluntario, pero del mínimo de quinientas unidades de multas sin reducción del monto.

Aclaro, señor presidente, que es necesario que establezcamos un techo arriba de la máxima, techo que hoy no existe y destaco la política de fotomultas llevada adelante por el compañero Fabián Ríos. En los lugares en donde hay cámaras de fotomultas, la verdad que son hechos aislados las transgresiones a la velocidad máxima establecida y a su vez debemos aggiornarnos señor presidente, a la reforma de nuestro Código Penal del año 2017, que ha agravado las penas en los casos de homicidio culposo y de lesiones graves y gravísimas de tránsito, cuando se conduce a una velocidad mayor a 30 Kilómetros por hora por arriba de la máxima.

Pedimos el acompañamiento del Cuerpo, solicitamos también que se gire a la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias, señor concejal. El expediente se gira a la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.



Que conste en la Versión Taquigráfica que ha ingresado al Recinto el concejal Miranda Gallino.

2-Expediente 107-S-2022: adhiere a la Ley Nacional 26.958, Autoriza Monumento a Víctimas de Accidentes de Tránsito.
Señores Concejales.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Barrios.

SR. BARRIOS.- Gracias señor presidente. Sólo para aclarar que esto es un pedido hecho en varias oportunidades por la “Fundación Estrella Amarilla”, pedimos que se acumule, señor presidente, para no “saludar con sombrero ajeno” al Expediente 762-C-2020 que es un proyecto presentado por el entonces concejal “Josecito” Romero Brisco, el concejal había solicitado la adhesión a la Ley Nacional, que básicamente es la jornada en recuerdo de las víctimas de accidentes de Tránsito, que se realiza el tercer domingo de noviembre de cada año. A ese proyecto nosotros le aditamos la iluminación del color de las víctimas, que es el color amarillo, así que hoy también lo firma Nahuel Mosquera, habla de su amplitud ideológica.

Le agregamos también la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal, para que se levante en algún lugar de la ciudad, de alto tránsito, un monumento a las víctimas de accidente de tránsito.

El proyecto lo firma el pleno de la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos, señor presidente, los cuatros del Bloque ECO: “Sofí” (Vallejos), “Ceci” (Ojeda Duarte), “Nahuel” (Mosquera) y “Palito” (Torres).

Así que no vamos a pedir que pase por la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- El expediente se adjunta al Expediente 762-C-2020.

3-Expediente 765-C-2022: establece como espacio reservado los días jueves de 06:00 hs a 14:00, la calle interna por Belgrano desde Salta hasta La Rioja.
Concejal Acevedo Caffa, Lorena.

-Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.



4-Expediente 766-C-2022: publica en forma electrónica el Boletín Municipal Oficial de la MCC.
Concejal Almirón, Lisandro.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Almirón.

SR. ALMIRÓN.- Muchas gracias, señor presidente. La verdad que es un tema que pasa inadvertido quizás como proyecto, pero antes de mencionar y entrar de lleno a los objetivos del proyecto, me gustaría leer algunos antecedentes históricos del Boletín Oficial. Solicito permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene autorización.

SR. ALMIRÓN.- *“La publicación de una norma en el Boletín Oficial de la República Argentina, es un paso necesario y obligatorio para que la misma pueda entrar en vigencia; asimismo, es el medio por el cual ciudadanos y organismos cumplen con las responsabilidades jurídicas que hacen a la transparencia de su accionar como tales.*

El Código Civil y Comercial argentino, en su Artículo 5° dispone: “Vigencia: las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial o desde el día que ellas determinen”.

Esto lo traigo a colación, porque es muy poco el material respecto a la historia de cada Boletín Oficial. En el caso del Boletín Oficial de la República Argentina, fueron los periodistas, fue la misma prensa a través del primer diario de Buenos Aires, “La Gaceta de Buenos Aires” del 7 de junio de 1810, quien publicó el Primer Acto de la Primera Junta de Gobierno y que mucho tiempo iba a funcionar como Boletín Oficial, hasta la creación el 24 de agosto de 1821 de Bernardino Rivadavia, que bajo la dirección del Ministerio de Gobierno organiza en rigor para las comunicaciones de los Actos de Gobiernos.

En la actualidad el Boletín Oficial Bernardino Rivadavia bajo la dirección del ministerio de Gobierno organiza el rigor para la publicación de los actos de gobierno.

En la actualidad el Boletín Oficial es un medio oficial, en el que se publican los actos emanados del Poder Ejecutivo de la Nación y las leyes sancionadas por el Congreso de la Nación; la publicación es una norma en el Boletín Oficial y es un proceso necesario para que esta norma pueda entrar en vigencia.

A su vez los documentos que aparecen en el Boletín Oficial son tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de dicha publicación y por comunicados y circulares dentro del



territorio nacional, conforme al decreto 207/2016 *“la publicación del Boletín Oficial de la República Argentina en su edición electrónica produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa.”*

¿Por qué la importancia de este proyecto? Cuando se lo nombraba recién, quiero leer o por lo menos hacer mención que actualmente el Boletín Oficial está regulado por la Ordenanza 906/77.

Cuando miraba como antecedentes históricos, es en pleno proceso militar, de la intendencia de Luis María Gómez -Luli Gómez, muy buen intendente- que tuvo al menos en estas cuestiones, poner en vigencia un instrumento que garantiza el sistema republicano y a partir de ahí, ni siquiera las intervenciones federales que se suscitaron en la Provincia y en el Municipio tuvieron ni remotamente la posibilidad o se representaron eliminar el Boletín Oficial o no cumplir con las publicaciones.

Yo quiero hacer mención, porque me comprende las generales de la ley, respecto de la Constitución de 2007, tuve la oportunidad justamente de incorporar dos artículos, trabajar con muchos dirigentes políticos que todavía siguen en la Legislatura, incluso el vicegobernador, el presidente de la Cámara de Diputados que dieron la incorporación a estos artículos que voy a mencionar. El artículo 21° -el artículo 21 es anterior-, el 28 y el 29.

“Artículo 21°: Todos los actos de gobierno deben ser publicados en la forma que la ley determine, especialmente aquellos relacionados con la percepción e inversión de los fondos públicos y con la enajenación y afectación de bienes pertenecientes al Estado Provincial y a las Municipalidades. Además de su publicación en el Boletín Oficial, las autoridades competentes están obligadas a difundirlos a través de los medios masivos de comunicación e información, garantizando al ciudadano el acceso al conocimiento de los mismos de manera oportuna, actualizada, completa y gratuita.” artículo 21 de la Constitución Provincial.

El artículo 28 dice -este sí es una incorporación de la Constitución de 2007-, *“La administración pública provincial está regida por los principios de legalidad, eficacia, austeridad, congruencia normativa, desconcentración operativa, capacidad, imparcialidad, equidad, igualdad y publicidad de las normas y actos.”*



En el último párrafo dice: *“Los funcionarios y empleados públicos deben ajustar su actuación a dichos principios.”*

No quiero pasar por alto que fue una creación impulsada por una Ordenanza que me despertó interés y trabajé mucho sobre esta incorporación normativa que está vigente: *“ningún funcionario público debe ejercer violencia laboral sobre los empleados a su cargo o bajo su dependencia, la violación de este precepto constituye una falta grave.”*

El artículo 29 dice: *“La Legislatura debe sancionar una ley de ética para el ejercicio de la función pública, que observe los principios de probidad, prudencia, justicia, equidad, solidaridad social, idoneidad, responsabilidad y transparencia de los actos.”*

¿Por qué leo estos artículos señor presidente? Porque además de estar incorporado por tratados internacionales y por ser un precepto que se desprende del artículo 1° de la Constitución Nacional y del 1° de la Constitución Provincial que nos garantiza una forma republicana de gobierno, uno de esos preceptos establece la publicidad de los actos de gobierno.

Cuando empecé a desempeñar la función de concejal, lo primero que hice fue tratar de obtener información sobre la normativa vigente, sobre las ordenanzas que íbamos tratando en los plenarios en todas las sesiones. Fui al boletín oficial, me presenté como cualquier ciudadano y pedí el acceso a uno de los boletines oficiales o al menos del último impreso; me dieron este: boletín oficial del 11 de agosto del 2020.

Cuando pregunté si este era el último Boletín Oficial impreso, me dijeron que sí. Que a partir de ahí hubo disposiciones internas dentro de la gestión municipal, que prescindían de la impresión del Boletín Oficial; que era obsoleta, que por la modernización se iba a levantar una página, la página oficial del gobierno que es la página de la Municipalidad de Corrientes.

Los invito para no caer en falacias ni en acusaciones falsas, ni cosas que puedan ser debatidas con posterioridad- a que con sus celulares ingresen a la página oficial de la Municipalidad de Corrientes y vayan a la parte de Boletín Oficial y vean cuál es el último Boletín Oficial publicado. Señor presidente, es del 29 de diciembre del 2021; ese es el último Boletín Oficial al que un ciudadano puede acceder a través de la página.



Yo les pregunto, mientras que trataba de ponerme en el lugar de los primeros difusores de las normas -como la gaceta de Buenos Aires- como les toca hoy en muchas provincias haber regulado esta garantía constitucional muy celosamente ¿Por qué disposiciones internas o el *dice que* de un funcionario puede valer más que la responsabilidad ciudadana de publicar los actos de manera periódica?

Cuando me fui ahí, le pregunté ¿hay alguna norma por la cual ustedes dejaron de publicar y tengan que enviar a otra área de gobierno el Boletín Oficial para que se eleve a la página? No.

La directora del Boletín Oficial se jubiló y actualmente se encuentra subrogando la función la directora de Despacho, que tampoco tiene una obligación normativa más que el mandato del coordinador o la coordinación general del Municipio; entonces cuando pido la normativa, la Resolución, disposición, Ordenanza me dicen que no; que la única Ordenanza que está vigente y por eso la cito en los vistos, es la Ordenanza del gobierno militar de Luis Gómez; no hay otra norma que regule el Boletín Oficial.

Sí es cierto, podemos discutir si la modernidad exige que eliminemos el papel de forma absoluta, pero hay una Ordenanza y está vigente la Ordenanza, incluso en su artículo 4° habla de fijar el precio del boletín oficial que será impreso -como manera de impresión- porque nadie se imaginaba esta tecnología de hoy de suprimir el papel.

Pero además el papel tiene otro elemento importante, como documento público y como un bien patrimonial del Estado, no puede dejar de ser impreso y lo que ha pasado es que hemos entrado a una situación jurídica irregular grave ¿Por qué? Porque aquellos actos jurídicos comprendido entre agosto del 2020 y la sesión de hoy -hasta que se publique la sesión de hoy, más todos los boletines oficiales que no están publicados- caen en el limbo de poder ser planteadas su nulidad, incluso la Tarifaria, incluso el aumento del boleto, incluso las multas de las que estamos tratando ahora.

¿Por qué? Porque si somos respetuosos de cumplir la norma, es importante que una normativa modifique la otra y si hay una ordenanza vigente, es necesario modificar la ordenanza, es por eso y porque me siento parte del Cuerpo en función de mi ejercicio como concejal, por eso, asumiendo la responsabilidad de legislador de no caer en la informalidad,



leía un comentario en la Constitución Comentada de Angélica Gelli y me pareció aplicado para este tipo de acto cuando se debatían si aquellos actos legislativos debían o no ser publicados o debían darse a conocer al pueblo, incluso las votaciones que a veces no se ejercen de manera nominal, la Corte dijo esto respecto al secretismo y la no publicación *“No obstante uno de los requisitos mayores para instrumentar efectivamente el acceso de los habitantes de la Nación al conocimiento de las decisiones que toman por los órganos del Estado...”*, se refiere a la publicidad del modo en el que votan o no lo hacen los legisladores nacionales o locales, *“dado que en el Congreso reside la representación del cuerpo electoral de la República y de los entes locales, resultan inconstitucionales los mecanismos que tienden a ocultar las decisiones que toman individualmente los legisladores, tanto para controlar la eventual corrupción, identificar las presiones de los poderes sociales o económicos, hacer efectiva la responsabilidad político electoral o para que los ciudadanos conozcan y obren en consecuencia, el registro y las identificaciones de los votos de cada legislador deviene materializaciones concretas de publicidad republicana.*

Si no hay ciudadanos dispuestos a mantener la vigencia y a comprometerse capaz de resistir a los arrogantes y servir al bien público, la República muere y se convierte en un lugar donde unos pocos dominan y los demás sirven”.

Señor presidente, nada más por decir, este es un acto que nos obliga a todos a pensar en ese Boletín Oficial que si ustedes se van y ven las condiciones en la que están, hoy tuve la oportunidad de ir, porque me tomé la precaución -porque uno no cree en la brujas, pero que las hay, las hay- entonces he preferido ir hoy al Boletín Oficial, documentarlo como proponen hoy electrónicamente a través de las redes sociales, además de la constancia de las Versiones Taquigráficas que acreditan la veracidad de mis dichos y a los cuales me hago responsable, de que el Boletín Oficial no funciona, no tiene impresora y si tiene una impresora no tiene tóner, que las condiciones en la que están son deplorables, que la jefa de Despacho se está jubilando, una mujer de carrera y no dudo en la honestidad de sus actos, pero nuestra responsabilidad es ser celosos de la publicidad de los actos de gobierno, porque de la misma manera en la que algunos actos, por ejemplo, publicaciones de obras públicas, licitaciones, que afectan a un grupo reducido de personas, pueden estar



violando la publicación normativa que afecta a los que entraron a esas licitaciones ¿o por qué pagar si no está publicado?

Me han dicho, por ejemplo: *“Usted deja su correo y nosotros le mandamos a su correo electrónico”* ¿eso es el Boletín Oficial hoy, hacer una suscripción para que uno tenga acceso a través de una suscripción? Eso no dice la Constitución.

La Constitución dice que tiene que ser libre, que lo puedo leer y que si no tengo internet o soy jubilado o porque no me enseñaron, porque no entiendo nada de informática, pueda ir al despacho del Boletín Oficial, pedir el último número y saber qué están haciendo mis legisladores, pero desde diciembre de 2021 eso no pasa en lo que está publicado por internet, en lo que está publicado impreso, no pasa desde agosto de 2020.

Señores concejales, les pido por favor...

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Diríjase a la Presidencia, le pido por favor.

SR. ALMIRÓN.- Señor presidente y señores concejales, les pido por favor, porque antes de ser presidente es un señor concejal, le pido por favor...

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Le pido por favor que respete el Reglamento. El Reglamento dice claramente que usted tiene que dirigirse a la Presidencia, no a mí, a la Presidencia, señor concejal.

SR. ALMIRÓN.- Y la Constitución dice, señor presidente, que debemos ser celosos de las garantías republicanas y de obrar y no caer en el incumplimiento de funcionarios y deberes públicos de hacer caso omiso a la publicación de boletines oficiales, porque ni siquiera en el Digesto que depende del Honorable Concejo Deliberante encontramos las Ordenanzas y los boletines oficiales.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias concejal.

Antes de enviar el expediente a la comisión respectiva, le voy a aclarar y sobre todo porque hizo referencia a la cuestión legislativa en la última parte de este Concejo, que acabamos de aprobar en el primer punto que tratamos, la Versión Taquigráfica de la Sesión 5° de fecha 21 de abril 2022, si usted entra a la página del Honorable Concejo Deliberante verá que están cargadas las ordenanzas.



Cumpliendo el trámite, pasan por el Departamento Ejecutivo Municipal, se numeran y posteriormente se publican y se cargan a la página del Honorable Concejo Deliberante. También ahí va a encontrar cargadas todas y cada una de las Versiones Taquigráficas previamente aprobadas.

Gracias, concejal.

El expediente se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Expediente 14-B-2022: declara a la Ciudad de Corrientes “Hermana de Ciudades por la cuestión Malvinas”
Concejal Bloque Frente de Todos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Acevedo Caffa.

SRA. ACEVEDO CAFFA.- Gracias, señor presidente.

Simplemente y muy breve quiero comentar que fue lo que motivó a este bloque a declarar esto y comentar también que esta figura de declarar hermana de ciudades, por una cuestión más que nada simbólica y de trabajo en conjunto que el Concejo tiene la potestad de hacerlo y principalmente fuimos motivados porque estamos trabajando hace un tiempo, reunidos y demás con ex combatientes de Malvinas.

También hemos sido invitados y parte de un encuentro en Ushuaia, capital de Malvinas, donde pudimos reunirnos con ex combatientes y nos piden algo que en realidad, les paso el pedido a todos los concejales, porque es para todos y para la ciudadanía en general, que trabajemos la cuestión Malvinas todo el año, que la cuestión Malvinas no termine siendo sólo un acto el 2 de abril o un acto en las escuelas y que desde todos los Honorables Concejos Deliberantes del País podamos empezar a trabajarlo fuertemente, no solamente con la legislación, sino a modo simbólico plantear que necesitamos construir la memoria de Malvinas en la sociedad y nuestros jóvenes.

Creo que como representantes de los vecinos y las vecinas de la Ciudad de Corrientes, pero sobre todo como profundamente patriotas y ciudadanos de este suelo, necesitamos comprometernos con esta cuestión, siempre estamos comprometidos, pero empezar a trabajarla todo el año con diferentes ordenanzas y legislaciones que lleven a que los ciudadanos en general también puedan comprometerse con esta causa y que no sea algo,



como dije al principio, que quede solamente en un acto un día del año, que entendamos la importancia que tienen nuestros héroes y que trabajemos al respecto.

Simplemente era eso, una cuestión simbólica, principalmente lo del compromiso de todo este Cuerpo y que espero que sea acompañado por todos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Muchas gracias, concejal.

El expediente se gira a la Comisión de Cultura, Educación y Turismo.

RESOLUCIONES

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

SRA. OJEDA.- Gracias, señor presidente.

De acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria voy a solicitar el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Resolución en su conjunto con excepción de los que se encuentran en los puntos 10 y 11.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias, concejal.

En consideración el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Resolución con excepción de los contenidos en los puntos 10 y 11.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado el tratamiento en conjunto.

1- Expediente 711-C-2022: solicita al DEM, inste a la Policía de Corrientes, a reforzar la seguridad en Av. Alta Gracia desde Av. Maipú hasta Av. Paysandú.
Concejal Mecca, Melisa Valeria.

2- Expediente 712-C-2022: solicita al DEM, inste a la Policía de Corrientes a reforzar la seguridad en calle Punta Mogotes al 2800.
Concejal Mecca, Melisa Valeria.

3- Expediente 713-C-2022: solicita al DEM, inste a la Empresa Aguas de Corrientes SA. A la reposición de alcantarilla en calle La Rioja al 500 esquina 25 de Mayo.
Concejal Mecca, Melisa Valeria.

4- Expediente 759-C-2022: solicita al DEM, se dé cumplimiento a la Ordenanza 3.006, Art. 13 del Código de Edificación de la Ciudad de Corrientes, apertura de la calle Fragata Hércules.
Concejales Ojeda Duarte, Cecilia y Vallejos Sofía.



5- Expediente 760-C-2022: Requiere al DEM, informe el estado del alumbrado público en Av. Correa Fernández y en República del Líbano del B° Berón de Astrada.

Concejal Mestres, Mercedes.

6- Expediente 761-C-2022: solicita al DEM, se inspeccione y cumplimente a Ordenanza N° 5373, solucione el problema del inmueble abandonado en calle Gascón al 1900.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

7- Expediente 762-C-2022: solicita al DEM, se dé cumplimiento a la Ordenanza N° 3202, solucione el problema de los equinos sueltos en el B° Nuevo.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

8- Expediente 763-C-2022: solicita al DEM, se cumplimente la Ordenanza 569 y se prohíba colocar el cartel que obstruye la visualidad de los conductores, intersección calle Hipólito Irigoyen y pasaje Torrent.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

9- Expediente 764-C-2022: solicita al DEM, inste para que Aguas de Corrientes SA solucione la pérdida de agua en calle Perugorria y Gdor. Piragine Niveyro, B° San Benito.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

-Se obvia su lectura, pero serán insertadas para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

SRA. OJEDA.- Gracias, señor presidente.

Para que se pongan en consideración el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Resolución con excepción de los puntos 10 y 11

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración los Proyectos de Resolución en conjunto con excepción de los contenidos en los puntos 10 y 11.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Son Resoluciones.

10- Expediente 15-B-2022: convoca a los Titulares del Fideicomiso Santa Catalina al Honorable Concejo Deliberante para brindar información de los intentos de desalojos, con la documental correspondiente.

Bloque Frente de Todos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Acevedo Caffa.



SRA. ACEVEDO CAFFA.- Señor presidente, los hechos a los que nos referimos son de público conocimiento y es más, ayer hubo una manifestación muy grande que llegó hasta acá, hasta nuestro recinto y hasta la intendencia, de vecinos tanto de la Tosquera como del Barrio Esperanza y del Barrio San Roque.

En este caso el motivo de este, principalmente vamos a hablar solamente del Barrio la Tosquera, porque los otros dos barrios tienen situaciones que son similares, pero que en realidad de fondo incluyen otras cosas.

Nosotros principalmente lo que necesitamos es que los titulares del fideicomiso se presenten como funcionarios públicos que son y como uno de los deberes que tienen, para dar explicaciones, pero sobre todo para ponernos en conocimiento a los concejales -que somos representantes de los ciudadanos- qué es lo que está motivando los desalojos violentos que están ocurriendo en la zona de la Tosquera.

Como bien ya habrán sabido por los medios de comunicación, hace semanas están ocurriendo desalojos en diferentes barrios, pero en el caso de la Tosquera, lo que pasa es que se están dando primero desalojos que son ilegales, porque no tienen firma autorizante para un desalojo y segundo es que los desalojos se están dando en condiciones violentas, ya que son acompañados muchas veces de policías y ex policías que hoy en día están contratados por una empresa privada y que dice responder al Fideicomiso Santa Catalina, empresa a la cual o sobre la cual ya hemos presentado pedidos de informes anteriormente, para ver cuáles eran las condiciones de esta empresa que habla en nombre del fideicomiso.

Anteriormente también ya hemos presentado otro pedido de informes por desalojos en otras zonas y la verdad es que nosotros estamos en contacto con los vecinos, hace muchísimo tiempo trabajando en la zona y los vecinos tienen muchísimo miedo. Tienen miedo porque a la madrugada no pueden dormir, porque esta gente, esta empresa llega a la madrugada y a punta de pistola los saca de sus casillas y también tienen miedo porque obviamente, les costó mucho construir a algunos lo poco que tienen y esta empresa se encarga de destruirlo, ya tuvimos antecedentes muy feos en la Tosquera: hace unos años atrás cuando se produjo un desalojo de 11 familias, a las cuales les quemaron todas sus cosas.



Los vecinos otras de las cosas que reclaman, es que les sacan todos los materiales de construcción y se los llevan, aparte de romperles las casillas, les llevan todas las cosas y ellos lo entienden como un robo de parte de la empresa, que no les puedan devolver por lo menos los colchones y otra cosa muy importante es que en este momento tenemos personas imputadas por el delito de usurpación.

Entonces simplemente quiero recordar dos cosas: primero volver a recalcar que el pedido de convocatoria a los titulares del fideicomiso es algo que está dentro de los deberes de cualquier funcionario público, creo que no hay ninguna motivación para poder rechazar algo así deben presentarse y si no hay nada detrás de esto, si no hay ninguna intencionalidad oculta y si no hay nada fuera de lugar o fuera de la ley, qué problema habría en poder venir a comentarnos qué es lo que está pasando y tener de primera mano la respuesta para poder llevársela a los vecinos. Eso en primer lugar

En segundo lugar, recordar que la zona de la tosquera es parte de lo que se llama Registro Nacional de Barrios Populares, a la cual le ampara una ley y la cual también está amparada por un decreto presidencial que impide el desalojo por un determinado tiempo. Entonces, primero hablar de la violencia con la que se están llevando adelante, con lo cual está mal obviamente porque va en contra de los derechos de las personas y de estos ciudadanos, pero segundo también recordarles a todos y sobre todo a los concejales oficialistas, que hay leyes y hay decretos presidenciales que también amparan a estas personas y también ordenanzas que amparan a estas personas y que realmente necesitan una respuesta. La respuesta que quieren ellos es a ver ¿Qué quiere el fideicomiso con las tierras? ¿Tienen un plan de urbanización y si lo tienen por qué no se sientan y les explican, por qué entrar con la violencia, por qué no hablar y hacer una reunión vecinal y explicarles que tienen un programa de urbanización, por acá va a pasar una calle, esto va a ser una manzana, esto va a ser una plaza del barrio? ¿Por qué no comentarles la verdad?

Segundo ¿Porque estamos yendo con violencia? y ¿qué es lo que pasa? que a punta de pistola sacamos a nuestros vecinos de su casa, ¿qué pasa que les rompemos todo lo que tienen, lo que les costó años conseguir?



No olvidemos también que en este momento hay un programa vigente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación conocido como Mi Pieza y la verdad es que en el Barrio la Tosquera hubo muchos beneficiarios de Mi Pieza y que gracias a eso pudieron por fin dejar de tener una casilla de madera y poder levantar por primera vez con ladrillo y cemento su casa o una habitación. Un programa muy importante dentro del Ministerio Desarrollo Social de la Nación, que por suerte hay muchísimas correntinas -porque principalmente está dirigido a mujeres- que pudieron acceder.

Básicamente es eso señor presidente, queremos que respondan, queremos saber qué es lo que pasa y queremos saber si hay un proyecto y un programa de vivienda y si hay un proyecto de urbanización y por eso están haciendo esto. Queremos que se respeten las leyes y también que se entienda que el Registro Nacional de Barrios Populares y pido permiso para leer, entonces me explico mejor.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Permiso concedido.

SRA. ACEVEDO CAFFA.- Esta es una nota enviada -para que se entienda- por el director de la Dirección de Acceso al Suelo Urbano del Ministerio de Desarrollo de la Nación (Agustín José Alcorta) al Fideicomiso Santa Catalina cuando se ponen en conocimiento sobre esta situación y en conocimiento sobre cosas que comentan los vecinos, como que estos representantes del fideicomiso les dicen ¿tenés el papelito del Renabap? que es el certificado de vivienda y les dicen que eso tiene una fecha de vencimiento o les cuentan que los censos no pueden seguir haciéndose y esta es una nota que dejo a disposición de todos para que puedan leerla, del director de la Dirección de Acceso al Suelo Urbano en este momento, donde explica primero que el Registro Nacional de Barrios Populares no es que se amplió, sino que sigue siendo el mismo y la foto satelital esa que nosotros vemos, donde podemos entrar y corroborar si un barrio es parte del registro nacional, sigue siendo la misma. Lo que pasa es que, como todo barrio, tenemos itinerancia y entonces tal vez Magda (Duartes) tenía una casilla ahí, pero Magda (Duartes) se mudó a otro lado, consiguió otra cosa mejor y ahora hay otra persona en esa casilla, está la hermana de Magda (Duartes) y entonces esta persona nueva que ingresa, también tiene derecho a tener un certificado de



vivienda y eso no quiere decir una ampliación de un barrio popular, no quiere decir que se amplían territorios o que se amplió a un montón de hectáreas más.

Es decir que hay una movilidad adentro, que hace que las personas que son parte de ese territorio que ya está marcado, puedan tener acceso a este papelito que es el certificado de vivienda y el certificado de vivienda también tiene una validez importante, tiene una validez legal, tal es así que a nivel nacional la ley explica que este papelito nos da la posibilidad de ir a Aguas de Corrientes a pedir una bajada, de agua ir a la DPEC y pedir eso y aparte amerita que Lorena Acevedo Caffa que vive en tal terreno y que el día de mañana cuando ese barrio se urbanice, a mí me corresponde una parcela por haber vivido ahí.

Entonces simplemente creo que es ponernos a derecho -esa es la palabra adecuada- y entender que estas personas tienen derechos, entender que estas personas están amparadas por leyes que tenemos que cumplir, que debemos respetar y pedirle al titular del fideicomiso o a quienes ellos crean conveniente, el representante legal, que se acerque y nos den las explicaciones correspondientes para poder explicarle a los vecinos qué es lo que está pasando y por qué los están violentando de esta manera.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Mestres.

SRA. MESTRES.- Gracias señor presidente, me gustaría hacer algunas aclaraciones breves con relación a este expediente.

En primer lugar, como Concejo Deliberante tenemos la facultad y la potestad de hacer pedidos de informes al Ejecutivo, pero siempre el primer paso que se hace es solicitar y hacer un pedido de informes por escrito sobre determinado tema o determinada cuestión para que el Ejecutivo pueda responder a través de las áreas que corresponden y de hecho en este expediente está explicado en el último punto de los considerandos, que el Ejecutivo tiene 30 días para responder y tiene un plazo de prórroga de 30 días más y lo aclaro porque hace dos semanas en este mismo recinto aprobamos un pedido de informes que también tiene que ver con este tema y que recién pasaron 14 días, así que todavía estamos en plazo legal para que el Ejecutivo pueda dar la respuesta, la información o la documentación necesaria y en todo caso se podría haber sumado algún punto más a este mismo pedido de



informes que todavía no fue respondido y que todavía está en plazo legal el Ejecutivo para poder darle respuesta a este Concejo Deliberante, eso por un lado, y por otro lado con respecto a Ley Nacional a la que hace referencia el expediente y de la que habló la concejal Acevedo Caffa, es la Ley Nacional 27.453 y también hay un decreto presidencial: el 358 del año 2017, ambos realizados y aprobados durante la gestión del gobierno nacional anterior, a cargo de Mauricio Macri.

Estas dos normativas son las que regulan toda esta situación de los barrios populares en proceso de integración urbana y me gustaría leer algunos puntos de esas dos normas que tienen que ver con esta situación que se planteó. Pido permiso para leer, señor presidente.

-El señor presidente le concede el permiso.

-Continúa la

SRA. MESTRES.- El artículo 1º del decreto 358, empiezo por ahí porque el del 2017 es anterior a la aprobación de la ley que fue en 2018, es el que crea el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana, *“cuya función principal será registrar los bienes inmuebles, ya sean de propiedad fiscales o particulares, donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes en dichos barrios y los datos de las personas que habitan en ellas al 31 de diciembre del 2016, (dentro del plazo de noventa días dice en el otro párrafo) hábiles a partir de la entrada en vigencia del presente decreto se podrá actualizar el citado registro con los referidos inmuebles y construcciones existentes aun no relevados, donde existan barrios populares conformados con anterioridad al 31 de diciembre de 2016. Con posterioridad, dicho plazo sólo se actualizará el registro de los datos de las personas que habitan en ellas”*.

Es decir, en las construcciones existentes de los barrios populares que se constituyeron antes del 31 de diciembre de 2016 y luego ese plazo fue ampliado por un decreto de 2021 del actual presidente -el Decreto 880- que corre la fecha límite hasta el 31 de diciembre de 2018, ese es el punto donde se pone el límite que estamos contabilizando a los lugares, a las construcciones de las personas que habitan ahí hasta esa fecha.



Por otro lado, y esto mismo planteé hace dos semanas cuando se aprobó el otro pedido de informe, me gustaría leer el artículo 4º de la Ley 27.453, pido permiso para leer nuevamente...

-El señor presidente le concede el permiso.
-Continúa la

SRA. MESTRES.- *“La declaración de utilidad pública aplica exclusivamente sobre los bienes inmuebles en los que se encuentran asentados barrios populares debidamente relevados e identificados en el Renabap, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley y cuya propiedad no sea de tránsito”,* nuevamente establecemos una fecha límite hasta donde se tienen en cuenta estos datos relevados, que no quita se sigan actualizando pero cuando hablamos de la ley y de los alcances de la ley y de los que establece esta normativa, está establecida una fecha, por una cuestión básica: la ciudad crece, las personas crecen, se movilizan y es imposible generar políticas públicas que tiendan a la reorganización territorial y a la integración socio urbana si no establecemos un momento en el cual ponemos un límite para poder trabajar sobre eso, porque esto todo el tiempo está cambiando y por eso se establecen estas fechas que están determinadas en la normativa de la que estamos hablando.

Y con relación, me gustaría leer un artículo más y ya termino, señor presidente y es el artículo 10 de esta misma Ley Nacional, pido permiso...

-El señor presidente le concede el permiso.
-Continúa la

SRA. MESTRES.- *“La realización de los proyectos tendientes a la integración urbana en los barrios populares identificados por el Renabap, debe concretarse con la participación, coordinación y acuerdo de las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios, procurando la incorporación de sus iniciativas y experiencias previas”.*

¿Por qué también agrego este artículo? Porque en este lugar puntual que son las tierras del fideicomiso de Santa Catalina del cual estamos hablando en este momento, se está realizando un trabajo de relevamiento de las familias por parte del fideicomiso Santa Catalina, además de los datos que existen en los registros en el Renabap, que es público,



que se puede acceder y es legal porque hay una Ley que lo ampara, además ellos están haciendo ese trabajo para poder reorganizar el lugar para poder hacer un reordenamiento territorial, para poder entregar, hacer las mensuras que corresponden, para poder trabajar con las familias y a futuro poder hacer la titularización de esas tierras de la misma manera que sucedió en otros lugares -creo que lo mencionó la concejal- como el barrio Esperanza por ejemplo, donde también se trabajó con asentamientos que están constituidos en ese lugar que también forman parte del Renabap , donde se realizaron las mensuras, donde se hicieron las conexiones de los servicios, que no los tenían, porque la gestión anterior debió hacerlo y no lo hizo y se hizo en esta gestión con la plata del fideicomiso que pagó la mensura, que abrió las calles, que llevó los servicios, que trabajó con las familias, que hicieron la titularización de los terrenos que están relevando a más familias para poder seguir en este proceso, para que esas familias puedan pagar por ese lugar en donde están viviendo, porque se establece un plan de pago acorde a la realidad de cada familia para que esas familias puedan pagar por lo que es suyo, por lo que les corresponde y que puedan tener el título de propiedad de su tierra.

Entonces, a qué voy con todo esto, este mismo proceso se está iniciando en la Tosquera, se está trabajando con las familias, se está realizando el censo para ver bien la realidad de cada lugar, estos intentos de desalojos, algunos los que se hicieron públicos, tenían que ver con familias nuevas que accedieron al lugar. De hecho, los mismos vecinos fueron los que avisaron y lo mismo pasó en el Barrio Esperanza hace dos años, son los mismos vecinos que viven ahí los que avisan al fideicomiso que hay familias o personas que están ingresando, familias nuevas que no estaban habitando ahí, que no están relevadas y están ingresando al lugar.

Entonces hay una ley, hay un decreto que establece una fecha a partir de la cual comienzan a regir digamos, estos beneficios a los que se puede acceder por esta ley, la ley establece un límite. Hay un trabajo que se está haciendo por parte del Fideicomiso de Santa Catalina en ese lugar -que es el propietario de las tierras- y hay un artículo de esta ley que lo que propone es que el trabajo se realice en conjunto entre todos los niveles del Estado,



porque la ley es nacional y el registro es nacional, pero lo que sucede en cada lugar lo saben los actores locales, los que viven y conocen el territorio.

Con estos fundamentos, tanto administrativos con relación a los pedidos de informes y los plazos que establece nuestra Carta Orgánica para responder estos pedidos de informes y por estas cuestiones normativas que establecen tanto este decreto, como el siguiente que amplía la fecha pero que sigue siendo hasta el 2018 y la Ley Nacional a la que hacemos referencia, como Bloque vamos a solicitar el rechazo de este expediente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias, señora concejal, tiene la palabra el concejal Mosquera.

SR. MOSQUERA.- Gracias, señor presidente. La verdad es que escuchando a la concejal, estamos de acuerdo en general en muchos conceptos, no entendemos por qué van a votar en contra. Lo que describió la concejal no se aleja mucho de lo que dijo la concejal Acevedo Caffa.

El hábitat es una situación de movilidad permanente, la ley nacional establece un dibujo, eso es que lo tiene de inamovible: el dibujo del perímetro del barrio es inamovible, pero adentro se producen montones de cambios todos los días, todo el tiempo y la ley acepta esos cambios y lo determina, es decir, esa movilidad se produce permanentemente, también entendemos que el Fideicomiso está trabajando -lo sabemos- en un ordenamiento de ese espacio, salvo un error ahí que el Fideicomiso no es el propietario, el Fideicomiso tiene a cargo el poder de administración de las tierras que son del Estado Municipal, ni del Gobierno, ni de nosotros los concejales: es de todos los correntinos, porque es del Estado Municipal.

Ahora, hay formas y formas de llevar adelante -como bien describió la concejal- un proceso de urbanización urbana y creemos que en este caso no se está llevando como corresponde, nosotros venimos escuchando, venimos gestionando esta serie de informes, es verdad y entendemos que la situación es mucho más compleja, la dinámica que se está dando es muy rápida, el proceso, si bien como dice es correcto, hay un proceso burocrático establecido, que establece estos 30 días con posterior a otros 30 días, pero para la situación que se está dando, entendemos que es muy lento y hasta inadecuado para resolver, por lo



menos resolver rápidamente algunas cuestiones o reducir el nivel de conflictividad que se está dando.

Es por eso que pedimos que se acerquen los funcionarios, realmente para que haya una dinámica más fluida, no tres o cuatro puntos pedidos en un informe que nos van a contestar en 60 días -con suerte- es lo que está en límite, a lo mejor lo contestan antes.

La misma concejal en la Sesión donde presentamos el último informe, dijo que había hablado con los funcionarios del fideicomiso y que estaban de acuerdo en presentar un informe, pero ya pasaron ¿cuánto, dos semanas? y todavía no tenemos el informe.

Ayer cuando fuimos con la concejal Lorena Caffa en representación de nuestro bloque a juntarnos con vecinos de La Tosquera, porque hasta este momento recibíamos informaciones sueltas de compañeros y compañeras que tienen contacto con los vecinos del barrio, las informaciones que se fueron haciendo públicas, nos reiteraron todas las denuncias que se fueron haciendo, inclusive esta situación de que ingresan en la noche en plena oscuridad, dan con nombre y apellido, hay ex comisarios, ex policías conformando esta pseudo patota -diría yo- que es una empresa privada que aparentemente está vinculada o sigue vinculada al fideicomiso y que amenazan con armas en un lugar donde hay chicos, familias completas en condiciones muy humildes, esto se va a ir de las manos en algún momento, la verdad es que yo no quiero ser cómplice de una situación en donde... no cómplice en el sentido de... sino cómplice por omisión, por no hacer nada.

Entonces, tenemos que buscar la forma de encontrar, encaminar, encauzar la cuestión. Tengo acá, me alcanzaron los vecinos un plano rotulado del Fideicomiso Santa Catalina y lo que figura acá abajo, no llego a leerlo ni con lupa, es el típico plano previo al anteproyecto de urbanización en donde está la foto satelital y sobre esa foto satelital se despliega con distintos colores el entramado urbano y en ese entramado urbano aparecen los trazados de calles a consolidar o a generar a nuevo, que cruzan por viviendas actuales, en donde se las marca algunas con una cruz.

En una situación normal esto puede ser leído: 'bueno, acá tenemos que hablar con este vecino, con este vecino, con este vecino y ver el lugar dónde lo reubicamos', pero lo que nos están transmitiendo los vecinos es que no está pasando eso, que la política que



está usando al fideicomiso es el garrote, no los reubican. Entonces ese es el problema, porque la lógica acá... y está bien que hagan un censo, si se está haciendo un censo, pero no se puede congelar la foto a garrote vil, no se puede congelar la foto a aquel 2016 o en el 2018 cuando se hizo la ley. Como dijimos antes, como reconocemos los dos bloques, la dinámica es movimiento, es de constante modificación.

En ese sentido, pedimos... nosotros entendemos que es beneficio para todos, porque lo buscamos no es una cuestión de generar un beneficio político para nuestro espacio o una acusación, al contrario, lo que queremos es defender, canalizar y aportar a soluciones para este tema. Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Barrios.

SR. BARRIOS.- Gracias. Quisiera presidente, emitir opinión sobre esta resolución y exponer respecto de la otra, el Proyecto de Resolución en el orden 11. Es cierto lo que señala Nahuel (Mosquera) en el sentido de que, entre la opinión de Merceditas (Mestres) y de Lorena (Acevedo Caffa) no hay tanta distancia, lo que pasa es que la distancia está en el comienzo.

Para que quede claro: nosotros integramos un Bloque Eco + Vamos Corrientes, tenemos catorce concejales que representamos a diez partidos políticos distintos y uno de los tantos puntos que nos unen, presidente, es que nosotros creemos en el respeto irrestricto de la propiedad privada, para nosotros el respeto de la propiedad privada es la base esencial del Estado de Derecho, entonces no estamos de acuerdo, como sostiene el proyecto que está en el orden 10 de Resoluciones, de que en determinadas condiciones la ocupación sin autorización de tierra ajena no es delito de usurpación.

Mire presidente, soy abogado, especialista en Derecho Penal, le digo que el Artículo 181 de nuestro Código Penal es una de las figuras mejor logradas, porque nosotros que en materia de Derecho Criminal les hemos copiado prácticamente todo a los alemanes, ese artículo se lo copiamos a los italianos que tienen una larga tradición en materia de Derecho, entonces, el punto de partida es donde nos distanciamos.



Por otra parte, debo recordar -porque acá parece que tenemos memoria corta, presidente, como si no viviéramos en la misma ciudad- debo recordar presidente, que Santa Catalina es una política de Estado que la continuó el doctor Tassano, pero que se la debemos al compañero 'Camau' Espínola y al compañero Fabián Ríos, y que gracias a Dios que nuestro intendente radical continúa a esa Santa Catalina que es el inicio de una ciudad planificada de cara al Siglo XXI y nosotros reivindicamos señor presidente, el libre uso y goce del espacio público para los vecinos pero eso también significa la reivindicación de la facultad de planificar del Estado Municipal, nosotros no vamos a dejar presidente, que a través de las tomas nos vengán a cambiar las reglas de la planificación, no estamos de acuerdo con ninguna forma de usurpación, no somos proclives ni apoyamos ni colaboramos, ni incitamos a ningún grupo para que se sigan usurpando terrenos del Barrio Santa Catalina y cuando digo que parece que vivimos en otra ciudad, parece que nos olvidamos señor presidente, que del año 2013 al 2017 gobernaba esta ciudad el compañero Fabián Ríos.

Y recuerdo señor presidente, que yo estaba en el llano en aquel entonces y ejercía activamente mi profesión. Me cansé señor presidente, de litigar a través de denuncias contra el Municipio por algunos exabruptos que hacía el gobierno de turno, lo hacía en el ejercicio de su poder de policía sobre esas 2.400 hectáreas del Fideicomiso de Santa Catalina y la verdad es que me sorprende que los que enaltecían la defensa que hacía el entonces representante legal municipal, el compañero Fabián Ríos, ahora critiquen esta defensa que hace el doctor Eduardo Tassano a través de las autoridades del Fideicomiso de Santa Catalina.

Si seguimos así señor presidente, de las 2.400 hectáreas de Santa Catalina no nos va a quedar ni el polvo, mire señor presidente... no es cierto que no haya una planificación del fideicomiso, se ha avanzado en la entrega definitiva de títulos de las 153 viviendas del grupo habitacional Túpac Amaru.

-La concejal Acevedo Caffa interrumpe la alocución del concejal Barrios, solicitando que se atenga al tema.

-El presidente dialoga con la concejal Acevedo Caffa.

-El presidente solicita al concejal Barrios que continúe su alocución.



SR. BARRIOS.- ...Se avanzó en la regularización de la entrega definitiva de títulos en la 153 viviendas del grupo habitacional Túpac Amaru, faltan 3, hay un problema con la adjudicación, se avanzó en la suscripción de boletos de compraventa con las 76 familias en el asentamiento del Barrio Esperanza Sur, se avanzó en el relevamiento de las aproximadamente 200 familias que viven en el asentamiento del Barrio Esperanza Norte, 60 de ellas instaladas sobre la traza del segundo puente, dentro de 198 hectáreas, que a su vez forman parte de un litigio que tiene el Municipio, de prescripción adquisitiva que heredó de un actor que había demandado al entonces Ejército Argentino y está trancado el relevamiento del asentamiento del Barrio La Tosquera, aproximadamente se han relevado 400 familias, 400 inmuebles, faltarían unas 300 ó 400 y muchas de ellas localizadas actualmente en zonas inundables, peligrosas, no habitables, en zonas de bosque nativo.

Bien decía “Mercedita” (Mestres) que lo que se quiere hacer decir a la ley nacional en el decreto -ambos de Macri- no dice señor presidente, en realidad lo más importante no es la ley, porque la Ley 27.453 es una especie de declaración genérica de utilidad de los barrios populares.

Lo más importante es el decreto y en el decreto señor presidente, está la cuestión que nosotros entendemos, en la que el gobierno nacional está violando su obligación legal de coordinar entre Nación, Provincia y Municipio, todo lo atinente a los barrios populares.

Obviamente tiene que coordinar, señor presidente, porque de la ley están excluidos los inmuebles nacionales, los inmuebles de Renabap no son ninguno de Nación, entonces tienen que coordinar en este caso, como bien decía Nahuel (Mosquera) con el Estado Municipal y no es una coordinación por una mera formalidad, coordinar entre otras cosas, señor presidente, es si las familias están habitando en zonas habitables, si es zona inundable, si podemos hacer una conexión eléctrica en la zona, por ejemplo, en La Tosquera donde llega el agua hasta acá.

-El concejal Barrios hace un gesto.

SR. BARRIOS.-...cuando llueve señor presidente, bien ha dicho “Mercedita” (Mestres) el artículo 46 reformado por el artículo 1º del decreto de Macri, el decreto 358 que establece el límite, dice y pido permiso para leer.



SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Permiso concedido señor concejal.

SR. BARRIOS.- Dice: *“Donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes en dicho barrio y los datos de las personas que habitan en ella al 31 de diciembre del año 2016... y los datos de las personas que habitan en ellas al 31 de diciembre de 2016”.*

Esto fue ampliado, no coincido con Lorena (Acevedo Caffa) cuando dice que no fue ampliado, fue ampliado por el compañero Alberto Fernández, en un acto de injusticia presidente, porque colocó en la misma situación a los viejos asentamientos y villas que tenían años, con los que se originaron desde el año 2016 al 2018.

Pero que quede claro señor presidente, nosotros no vamos a permitir que ningún nuevo ocupante dentro de este plazo de la ley, es decir que haya ingresado con posterioridad al 31 de diciembre del año 2018, darle ningún tipo derecho, pero para eso usamos la Justicia... yo no sé, la verdad no sé a qué se refiere, espero que sea una expresión figurada lo de “a punta de pistola” no me consta, señor presidente.

Lo que sí me consta es que en el último caso de La Tosquera, que ha tomado estado público, en esa cuestión intervinieron: Acceso a la Justicia -la compañera Belén Acosta- mancomunadamente con la asesora legal del fideicomiso que es la doctora Mariana Montes de Oca, donde intervino el fiscal, donde intervino la Justicia, la Justicia ordenó el desalojo y apareció Barrios de Pie, pero la Justicia ordenó el desalojo y para evitar males mayores tenemos el resultado de que hay un nuevo ocupante que ingresó después del 31 de diciembre 2018 utilizando tierras que son de todo el pueblo de la ciudad.

Acá se dice, ha dicho que hay personas imputadas señor presidente. Mire, todavía nuestro intendente no imputa personas, las imputaciones se hacen en sede judicial señor presidente, las personas imputadas son aquellas que han recibido denuncias, imputándosele la comisión de algún tipo de delito -en este caso el de usurpación- y debo recordar señor presidente, porque la política va y viene, que la instigación a la usurpación es un delito penado con la misma pena del delito de usurpación para el autor y coautores.

Pero lo más grave de todo esto, es la cuestión del crédito ‘Mi Pieza’ donde coincidimos con Nahuel (Mosquera) que fue muy claro en la resolución de la Sesión 5º el tema es un lindo programa; ahora yo no sé si alguno de ustedes ha ingresado a la página de



la Anses cuáles son los requisitos para obtener un certificado de domicilio del Renabap, prácticamente ninguno; a su vez si el otorgamiento de los créditos hacen a ocupantes que están por fuera del límite del 31 de diciembre 2018 y... creo que el Gobierno Nacional sinceramente está en el límite de promocionar las usurpaciones.

Con otra gravedad presidente, que es lo que dice el texto expreso de la ley respecto de las ubicaciones de los asentamientos en zonas inhabitables, que es el artículo 7° inciso 3) *“colaborar con las autoridades locales en la organización de los barrios populares continúa a través de convenios incluir adecuado financiamiento los programas de reasentamiento y la obras necesarias”* se refiere a las familias de esta Capital que están viviendo en zonas inhabitables presidente, cómo nosotros- el Estados Municipal- va a permitir que se edifique en zonas inhabitables sin que antes se haya terminado el relevamiento y sin que en ese consenso...

- La concejal Franco Laprovitta interrumpe la alocución..

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- No interrumpa por favor, concejal.

-Continúa el

SR. BARRIOS.- Que en ese consenso necesario Nación, Provincia, Municipio que es un imperativo legal de la Ley 27.453, hagamos las reasignaciones geográficas necesarias para que esa gente, esos vecinos, esos compañeros y compañeras no tengan que edificar en lugares inhabitables; pero si le entregan el crédito en esas condiciones y no se nos consulta dónde se puede edificar o no, se van a edificar en esas zonas inhabitables que gran parte de la zona baja de la Tosquera esencialmente dónde están ubicadas las aproximadamente trecientas familias que no se han podido relevar.

Concretando presidente, adhiero a la moción de Merceditas (Mestres), creo que hemos dejado claro en el Bloque que nuestra posición es agotar el pedido de informes por escrito para que recién después- si la respuesta no es satisfactoria- se lo cite a Santiago Merino aquí al Recinto y dejamos presentado presidente nuestro pedido de informe al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia para que informe básicamente cuáles son las condiciones para la adjudicación del crédito ‘Mi Pieza’ y si en esa adjudicación de crédito



está contemplado si los supuestos habitantes de barrios populares habitan o no en zonas habitables dentro de sus barrios. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Duarte.

SRA. DUARTES.- Gracias Señor Presidente. Yo quiero volver, simplemente para clarificar cuál es la razón del pedido de convocatoria, nuestra Carta Orgánica, sobre todo establece que tiene que haber razones fundadas para convocar a los funcionarios; la verdad vemos en el orden en esto de lo que dijo el compañero Nahuel Mosquera, hay una situación grave en marcha, que está escalando, que viene escalando el nivel de conflicto entre vecinos en donde -no sé si no quedó suficientemente claro- hay una patota, que es una empresa de seguridad que dice representar al fideicomiso y por ende a la Municipalidad, que entra a la noche a la casa de la gente, de las casillas, de los ranchitos que más o menos se pudieron hacer, a sacarlos a los empujones, con amenazas, con armas, a prenderle fuego a sus pocas posesiones terrenales.

Esta situación por la cual no podemos permitir ni siquiera que sobrevuele la sospecha de que realmente desde la gestión municipal se está consintiendo ese tipo de práctica -esa es la cuestión- por eso es la gravedad, por eso creemos la urgencia de convocar al funcionario, que sea público, que se inviten a vecinos que puedan escuchar de la voz fehaciente del funcionario, que esta gestión municipal no avala bajo ningún punto de vista ningún tipo de comportamiento violento, es una locura que lo hagamos.

A eso nos referimos con no ser cómplices por omisión, pero hay responsabilidad porque les digo algo, cuando uno llega al barrio y me ha pasado, le importa muy poco al vecino si uno va en nombre del Frente de Todos o si uno va en nombre del Bloque ECO; para los vecinos somos todos políticos que no estamos haciendo nada ante una situación de violencia o ante una situación de posible violencia institucional, no les importa a qué partido representamos; lo único que le importa es que está siendo vulnerado por el Estado, ya de entrada está siendo vulnerado por el Estado y esto voy a decir claramente por el Estado nacional provincial y municipal, al no poder resolver de manera correcta el problema de la vivienda digna, que también es un derecho al que todos y todas estoy segura que nos



adherimos y queremos defender y queremos promover con esta acción, el derecho a la vivienda digna.

Acá también se ha dado o se da por entender porque todo tenemos que dar por entendido acá porque información fehaciente así como a la que tiene acceso el concejal preopinante no tenemos nosotros desde el Bloque Frente de Todos; porque no tenemos obviamente ese acercamiento a los funcionarios del Ejecutivo todo da por suponer que estas acciones se están realizando sobre gente que está fuera de la norma, tuvieron forma de corroborar que esto es así y como si eso encima justificara las acciones violentas.

Me parece que dando a suponer también, que nosotros avalamos o actos delictivos o actos de usurpación cuando hemos acompañado por unanimidad, señor presidente, usted lo sabe, hemos acompañado todas las Ordenanzas y todas las iniciativas que han salido desde el Ejecutivo Municipal para urbanizar y avanzar con el proceso de urbanización, hemos acompañado, porque repito es una política y es una responsabilidad y es una deuda, que tiene todo el Estado de ir resolviendo los problemas habitacionales en nuestra ciudad entonces hemos acompañado así como también hemos hablado, conversado con los vecinos y muchas veces es esta la cuestión ir y conversar y decirle: vecino usted está viviendo sobre una calle proyectada, aquí el Estado, ¿qué otra solución podemos dar?, el dialogo, la transparencia que no son cosas para proclamar, son cosas para practicar.

Por último, señor presidente, me parece que también hay una cuestión, que no sé, que por ahí no la estamos viendo, me voy a referir brevemente a algo, porque lo mencionó el concejal preopinante, el tema de la titularización de las viviendas, mencionó barrios y lugares donde supuestamente se les va a aprobar la licencia de titularización y hace un mes estuvimos recorriendo el Barrio Esperanza y los vecinos venían con la carta-convenio, no sé cómo se llama, que le habían firmado y yo me acuerdo, porque fue en época de campaña, me acuerdo la foto del intendente en la sede del barrio Túpac Amaru y demás, donde decían, claramente los vecinos mostraban su voluntad de pagar su terreno, de pagar el proceso para acceder a la titularización correspondiente y establecía en esa carta un proceso de noventa días; ese proceso claramente se venció y los vecinos venían a reclamarnos a nosotros por su título de propiedad que estaban establecidos en esas cartas.



Entonces termina pasando que no nos ponemos en el lugar de la desesperación, de un vecino, de una vecina que está esperando, que accedió como pudo, muchas veces -y esto es algo que todos sabemos- comprando de buena fe terrenos a gente que se hacía pasar por los dueños de esos lugares, eso es algo que lamentablemente pasa en toda la ciudad y así fueron creciendo muchos asentamientos y en esto que decía el concejal Barrios, en lugares poco habitables como ha pasado, por ejemplo, en la vera de la Ruta 5, en el Barrio Bejarano, vos vas y los vecinos te muestran 'angaú' un papelito, donde dice que compraron un terreno y ¿cómo le explicas a esa persona que no tiene como acceder de otra forma que ese terreno que compró se lo vendió una persona con pocos escrúpulos que no era el propietario del terreno.

Ahí tampoco estuvo el Estado, entonces yo lo que quiero es que nos pongamos en el lugar de estas familias que construyeron sus viviendas con lo poco que tienen, con lo poco que ganan; porque es también eso, esa gente la platita que pone, la pone para comprar un poquito de material, para mejorar de a poco su calidad de vida y van a vivir en lugares donde si no fuera por una necesidad extrema nadie viviría. Nadie viviría en esas condiciones por voluntad propia, viven porque no tienen otra forma, porque también desde el Estado Nacional, Provincial y Municipal no les damos respuestas en lo habitacional.

No tienen por qué, no podemos soportar, ni podemos soslayar que por estar viviendo simplemente en un lugar desfavorable sufran o sean víctimas de la violencia como si no valieran nada, como si sus derechos no valieran nada, en cualquier otro caso uno tiene que ir con una orden judicial a hacer desalojo.

Le pregunto a través suyo, señor presidente, a mis señores pares, ¿todos podemos dar y podemos quedarnos con la tranquilidad que estos desalojos están siendo única y exclusivamente con orden judicial y sobre las personas que están fuera de ley? ¿Todos podemos dar por sentado eso?

Yo no puedo darlo por sentado, me va a quedar la duda, pero vamos a seguir insistiendo, vamos a esperar el proceso del tiempo correspondiente que espero que se cumpla, ojalá que se presente en un tiempo menor, vamos a esperar, pero vamos a seguir insistiendo, vamos a invitar a los señores concejales del oficialismo que nos acompañen



porque quizás eso esté faltando, que vean la cuestión conjunta, independiente e indistinta de partidos políticos, para que también sepan que acá no hay ninguna intencionalidad, vayamos juntos, evidentemente hay concejales del oficialismo que tienen información más certera y tal vez puedan llevar más tranquilidad a los vecinos y podamos frenar la escalada de conflicto. Vayamos juntos a hacerlo.

Con estos fundamentos, señor presidente, solicito que se ponga en consideración el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Almirón.

SR. ALMIRÓN.- Gracias, señor presidente.

Para redondear la situación, porque la verdad leía el proyecto y tiene dos renglones, estoy a favor que cada vez que se solicite la comparencia de un funcionario público pueda venir al Recinto a dar los argumentos necesarios como para aclarar todo tipo de dudas que podamos tener los concejales.

Jamás voy a no acompañar un pedido de informe, sea del oficialismo o de la oposición, me parece que lo natural es dar las explicaciones ante los representantes del pueblo.

En este caso en concreto, me parece y lo sostengo porque me ha pasado hace dos o tres sesiones atrás solicitamos al secretario de Obras Públicas que comparezca, se nos rechazó bajo la misma argumentación y todavía estamos esperando el informe escrito.

Creo que la cuestión institucional es mucho más delicada, va más allá de la cuestión matemática, numérica o de la cantidad de concejales que estén a favor o no.

El sistema democrático exige las rendiciones de cuentas por parte de los funcionarios en determinadas situaciones.

Una de las preguntas más importantes, porque la verdad que normativamente no puedo consultarlo porque no lo encuentro, hasta donde sé la designación de la intervención del Fideicomiso caía sobre la misma figura del secretario de Hacienda, que además es el interventor de la Caja Municipal de Préstamos, es decir, estamos hablando de una multiplicidad de funciones, que la verdad, lo respeto, lo admiro a un funcionario que pueda



tomar tantas decisiones y acumular tantas funciones de tanta importancia y no poder comparecer para dar explicaciones de cosas concretas.

Creo que esto es institucional, una persona sobre la que recaen tantas funciones no puede cumplir ninguna y difícilmente, en realidad, las está rechazando porque al hombre no le alcanza el tiempo para cumplir tantas funciones.

No puede ser interventor de la Caja Municipal de Préstamos, solucionar los problemas de la Caja, la plata, pagar sueldos, mirar los presupuestos y después ir al Fideicomiso Santa Catalina; creo que el problema es fundamentalmente institucional. Si hay una resolución por la cual el secretario de Hacienda haya dejado de ser el interventor de Santa Catalina, me gustaría verlo en algún lugar porque no tuve acceso.

Eso nada más, señor presidente. Voy a acompañar el proyecto de la concejal Caffa y me parece lógico que venga un funcionario a dar explicaciones, estamos discutiendo algo que es natural y teniendo toda la documentación que se han explayado los concejales del oficialismo, no hay motivo por el cual no venga.

Nada más, señor presidente, acompañar la moción de la concejal Caffa.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias, concejal.

Teniendo dos mociones vamos a votar el expediente que se está tratando, el Proyecto de Resolución.

En primer lugar, sírvanse de levantar la mano quienes estén por la aprobación del proyecto.

-Se cuentan cinco votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Cinco votos por la aprobación.

A continuación, voy a pedir que voten levantando la mano quienes estén por el rechazo del expediente.

-Se cuentan doce votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Doce votos por el rechazo.

Queda rechazado el Proyecto de Resolución.

-Expediente 16-B-2022: solicita al DEM, requiera informe al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, acerca de las condiciones de otorgamiento del crédito “Mi Pieza”.



Bloque Eco + Vamos Corrientes.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Resolución.

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

SRA. OJEDA.- Gracias, señor presidente.

De acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria voy a solicitar el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Comunicación.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Comunicación.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado el tratamiento en conjunto.

1- Expediente 686-C-2022: solicita al DEM, el arreglo y mantenimiento de la calle Turín entre Siracusa y San Francisco de Asís, B° 17 de Agosto.
Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

2- Expediente 687-C-2022: solicita al DEM, el recambio de luminarias en calle Departamento Mercedes entre Av. Armenia y Olegario Víctor Andrade, B° Sol de Mayo.
Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

3- Expediente 688-C-2022: solicita al DEM, el recambio de luminarias en calle Vera Peñaloza entre Olegario Víctor Andrade y Esteban Bajac, B° Sol de Mayo.
Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

4- Expediente 689-C-2022: solicita al DEM, el recambio de luminarias en calle Olegario Víctor Andrade entre Vera Peñaloza y Martín Fierro, B° Sol de Mayo.
Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

5- Expediente 691-C-2022: solicita al DEM, se corra el poste de luz ubicado en el ingreso al garaje de la Casa N°4, 20 viv. Mza. 2C, B° Pirayuí.
Concejal Barrios, Yamandú.

6- Expediente 692-C-2022: solicita al DEM, se proyecte y trace una calle perpendicular que conecte a las arterias N° 27 y N° 49, B° Bejarano.
Concejal Barrios, Yamandú.



7- Expediente 693-C-2022: solicita al DEM, realice zanjeo y corte de pastos en la calle Toledo entre calles Turín y Frías y calle Nápoles entre calle Toledo y Calle 508, B° Pirayuí.

Concejal Barrios, Yamandú.

8- Expediente 694-C-2022: solicita al DEM, se realice la colocación de la tapa de desagüe, que se encuentra en el B° Serantes, calle Las Piedras esquina Valdepeñas.

Concejal Barrios, Yamandú.

9- Expediente 695-C-2022: solicita al DEM, realice la instalación de juegos y alumbrado en la Plaza que se encuentra en el B° Ntra. Sra. de la Asunción.

Concejal Barrios, Yamandú.

10- Expediente 696-C-2022: solicita al DEM, se realice la reparación de los juegos de la plazoleta ubicada en el Mercado de Productos Frescos.

Concejal Barrios, Yamandú.

11- Expediente 697-C-2022: solicita al DEM, realice la reparación del alumbrado que se encuentra frente al CDI N°2, B° Primera Junta.

Concejal Barrios, Yamandú.

12- Expediente 699-C-2022: solicita al DEM, se reponga las luminarias quemadas en calle Gral. Paz desde J.R. Vidal hasta Av. Maipú.

Concejal Barrios, Yamandú.

13- Expediente 700-C-2022: solicita al DEM, la reparación del alumbrado público, ubicado en el Playón Polideportivo, B° San Antonio.

Concejal Barrios, Yamandú.

14- Expediente 701-C-2022: solicita al DEM, realice la reparación del alumbrado público, ubicado en calle P. Justo esquina Alem.

Concejal Barrios, Yamandú.

15- Expediente 702-C-2022: solicita al DEM, se reponga las luminarias quemadas en calle Pío XII al 1700.

Concejal Barrios, Yamandú.

16- Expediente 703-C-2022: solicita al DEM, la reparación del alumbrado público, ubicado en calle Gdor. Piragine Niveyro entre las calles Las Heras y Lamadrid.

Concejal Barrios, Yamandú.

17- Expediente 704-C-2022: solicita al DEM, se reponga las luminarias quemadas en calle Lavalle al 2000.

Concejal Barrios, Yamandú.



18- Expediente 705-C-2022: solicita al DEM, realice el levantamiento de basura y la colocación de cartel de “Prohibido Arrojar Basuras”, en la esquina de las calles Saavedra y Lamadrid, B° Santa Teresita.

Concejal Barrios, Yamandú.

19- Expediente 706-C-2022: solicita al DEM, se repongan las luminarias en calle Catamarca, desde Av. 3 de Abril hasta Belgrano.

Concejal Barrios, Yamandú.

20- Expediente 707-C-2022: solicita al DEM, se realice el levantamiento de basura y colocación de cartel de “Prohibido Arrojar Basura”, en la esquina de las calles Bartolomé Hidalgo y René Favaloro, B° Dr. Montaña.

Concejal Barrios, Yamandú.

21- Expediente 708-C-2022: solicita al DEM, se realice el enripiado de la calle Kriskovich, desde Aguirre a Figueroa Alcorta, B° Dr. Montaña.

Concejal Barrios, Yamandú.

22- Expediente 709-C-2022: solicita al DEM, se realice el levantamiento de basura, y colocación de cartel “Prohibido Arrojar Basura” en la esquina de calles Gaboto y Juan M. de Rosas, B° Villa Patono.

Concejal Barrios, Yamandú.

23- Expediente 710-C-2022: solicita al DEM, se repongan las luminarias en J.R. Vidal entre Av. 3 de Abril y Lavalle.

Concejal Barrios, Yamandú.

24- Expediente 714-C-2022: solicita al DEM, reposición de luminarias en la intersección de calles Río de Janeiro y Turín,

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

25- Expediente 715-C-2022: solicita al DEM, recuperación de espacio y colocación de cartel “Prohibido Arrojar Basura”, en la intersección de calles Río de Janeiro y Turín.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

26- Expediente 716-C-2022: solicita al DEM, colocación de reductores de velocidad en la intersección de calles Lavalle y Bolívar.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

27- Expediente 717-C-2022: solicita al DEM, realice reposición de luminarias en calle Combate de los Pozos, entre Calles 752 y 508, B° Pirayuí.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

28- Expediente 718-C-2022: solicita al DEM, tareas de perfilado y cordón cuneta de calles Combate de los Pozos, entre Calles 752 y 708, B° Pirayuí.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.



29- Expediente 719-C-2022: solicita al DEM, reposición de luminarias en calle Suecia, entre calles Ramos Mejía y Sánchez de Bustamante del B° Fray José de la Quintana.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

30- Expediente 720-C-2022: solicita al DEM, reposición de luminarias en calle Cangallo entre calles Groussac y Calle 701, B° Fray José de la Quintana.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

31- Expediente 721-C-2022: solicita al DEM, reposición de luminarias en calle Frías y Palermo, B° Lomas 2.

Concejal Barrios, Yamandú.

32- Expediente 722-C-2022: solicita al DEM, realice tareas de perfilado y nivelación de calles Frías y Palermo, B° Lomas 2.

Concejal Barrios, Yamandú.

33- Expediente 723-C-2022: solicita al DEM, reposición de luminarias en calle 701 y calle Verne, B° Fray José de la Quintana.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

34- Expediente 724-C-2022: solicita al DEM, erradicación de basural y colocación de cartel “Prohibido Arrojar Basura”, en la intersección de Av. Paysandú y calle Las Cuevas, B° Independencia.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

35- Expediente 725-C-2022: solicita al DEM, colocación de luminarias en toda su extensión de calle Abitbol, B° Esperanza.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

36- Expediente 726-C-2022: solicita al DEM, colocación luminarias en la peatonal ubicada a la altura de calle Goitia al 1800.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

37- Expediente 727-C-2022: solicita al DEM, colocación de luminarias en calle Necochea al 2240.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

38- Expediente 728-C-2022: solicita al DEM, colocación de reductores de velocidad en la intersección de Av. Teniente Ibáñez y Lisandro Segovia.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

39- Expediente 729-C-2022: solicita al DEM, reposición de luminarias en calle Roberto Yedro, B° Santa Rita Sur.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.



40- Expediente 731-C-2022: solicita al DEM, tareas de cordón cuneta y zanjeo de las cuadras en las calles Agustín Maza intersección de la calle Tomás Godoy Cruz y calle Sánchez de Bustamante.

Concejal Ibáñez, Esteban.

41- Expediente 732-C-2022: solicita al DEM, tareas de cordón cuneta y mantenimiento del desagüe en las calles Agustín Maza, intersección con la calle Uriarte y Ruta Nacional N° 12.

Concejal Ibáñez, Esteban.

42- Expediente 733-C-2022: solicita al DEM, tareas de cordón cuneta y mantenimiento del desagüe en las calles Agustín Maza, intersección con la calle Sánchez de Bustamante y Uriarte.

Concejal Ibáñez, Esteban

43- Expediente 734-C-2022: Requiere al DEM, la señalización en los cruces peatonales en toda su extensión de la Av. Dr. Wenceslao, Domínguez entre Av. Pte. Nicolás Avellaneda y Cartagena.

Concejales Nieves, Fabián y Gauna, Gabriela.

44- Expediente 735-C-2022: solicita al DEM, arreglo, nivelación, enripiado y mantenimiento de la calle Florencio Escardo, B° Bejarano.

Concejales Nieves, Fabián y Gauna, Gabriela.

45- Expediente 736-C-2022: solicita al DEM, proceda al arreglo del bache que se encuentra en la calle Las Heras al 1699.

Concejales Nieves, Fabián y Gauna, Gabriela.

46- Expediente 737-C-2022: solicita al DEM, proceda a la instalación de un refugio en la parada de colectivos ubicada en Av. Armenia al 3100.

Concejales Nieves, Fabián y Gauna, Gabriela.

47- Expediente 738-C-2022: solicita al DEM, proceda a la restauración inmediata de la senda peatonal y la rampa entre las esquinas de las calles Salta y Bolívar.

Concejales Nieves, Fabián y Gauna, Gabriela.

48- Expediente 740-C-2022: solicita al DEM, proceda a realizar trabajos de colocación y/o reposición de luminarias en la calle Juan B. Cabral, desde Gdor. Pampín y Juan V. Pampín, B° Aldana.

Concejal Mestres, Mercedes.

49- Expediente 741-C-2022: solicita al DEM, arreglo del bache, en intersección de Larratea y Av. Maipú, B° Dr. Montaña

Concejal Mestres, Mercedes.

50- Expediente 742-C-2022: solicita al DEM, realice trabajos de colocación y/o reposición de luminarias en la calle Alvear, B° Aldana.

Concejal Mestres, Mercedes.



51- Expediente 743-C-2022: solicita al DEM, realice trabajos de colocación y/o reposición de luminarias en calle Gdor. Lagraña, B° Aldana.

Concejal Mestres, Mercedes.

52- Expediente 746-C-2022: solicita al DEM, proceda a realizar la limpieza y saneamiento del basural ubicado en la intersección de las calles Perugorría y Gdor. Dr. Fernando P. Niveyro.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

53- Expediente 747-C-2022: solicita al DEM, realice el desmalezamiento del basural ubicado en la intersección de las calles Corinto y Mar de Ajó.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

54- Expediente 748-C-2022: solicita al DEM, realice el relleno y nivelación de la calle Los Alpes entre Av. Maipú y Calle N° 876.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

55- Expediente 749-C-2022: solicita al DEM, realice el relleno y nivelación de la calle Roque González entre la Av. Maipú y Calle 179.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

56- Expediente 750-C-2022: solicita al DEM, realice el relleno y nivelación de la calle Thames entre las calles Lavalley y Necochea.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

57- Expediente 751-C-2022: solicita al DEM, solucione la permanencia de las luces prendidas durante todo el día del alumbrado público ubicado sobre calle Perugorría, B° San Martín.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

58- Expediente 758-C-2022: solicita al DEM, realice la limpieza y saneamiento del predio, ubicado en calle Gascón al 1900.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

-Se obvia su lectura, pero serán insertadas para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

SRA. OJEDA.- Gracias, señor presidente.

Para que se pongan en consideración los Proyectos de Comunicación en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración los Proyectos de Comunicación en su conjunto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Son Comunicaciones.



PROYECTOS DE DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

SRA. OJEDA.- Gracias, señor presidente.

De la misma manera, voy a solicitar el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Declaración.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Declaración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado el tratamiento en conjunto.

1- Expediente 690-C-2022: de Interés del HCD, la participación de los jugadores correntinos Sergio Nicolás Rolón y Mariano Facundo Rojas, en la Selección Argentina de Talla Baja, en la Segunda Edición de la Copa Americana Talla Baja a realizarse en Lima Perú.

Concejal Barrios, Yamandú.

2- Expediente 730-C-2022: de Interés del HCD, el “Encuentro Regional de Estudiantes de Turismo”, a realizarse del 3 al 5 de Junio.

Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

3- Expediente 739-C-2022: de Interés del HCD, el “Día Mundial de la Libertad de Prensa”, a celebrarse el 3 de Mayo.

Concejal Mestres, Mercedes.

4- Expediente 744-C-2022: de Interés del HCD, la conmemoración del “Día del Himno Nacional Argentino”, a celebrarse el 11 de Mayo.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

5- Expediente 745-C-2022: de Interés del HCD, el “Día de la Escarapela” a celebrarse el 18 de Mayo.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

6- Expediente 752-C-2022: de Interés del HCD, el “Día Internacional de las Enfermeras”, que se conmemora el 12 de mayo.

Concejales Vallejos, Sofía y Ojeda Duarte, Cecilia.

7- Expediente 753-C-2022: de Interés del HCD, el “Día Internacional de las Mujeres Matemáticas”, que se conmemora el 12 de Mayo.

Concejales Vallejos, Sofía y Ojeda Duarte, Cecilia.

8- Expediente 754-C-2022: de Interés del HCD, el “Día Internacional contra la Homofobia y la Bifobia”, que se conmemora el 17 de Mayo.



Concejales Vallejos, Sofía y Ojeda Duarte, Cecilia.

9- Expediente 755-C-2022: de Interés del HCD, la participación del Club San Martín en la Liga de Desarrollo (LDD).

Concejales Vallejos, Sofía y Ojeda Duarte, Cecilia.

10- Expediente 756-C-2022: de Interés del HCD, la realización de una Feria de Jóvenes Emprendedores, organizada por el Rotarac Club Río Paraná Corrientes, a beneficio de “Rabitos Felices”.

Concejales Vallejos, Sofía y Ojeda Duarte, Cecilia.

11- Expediente 757-C-2022: de Interés del HCD, el evento organizado por el Rotary Club “Limpiemos Nuestras Playas”.

Concejales Vallejos, Sofía y Ojeda Duarte, Cecilia.

-Se obvia su lectura, pero serán insertadas para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

SRA. OJEDA.- Gracias, señor presidente.

Para que se pongan en consideración los Proyectos de Declaración en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Ponemos en consideración los Proyectos de Declaración en su conjunto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Son Declaraciones.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Hay un expediente reservado en Secretaría para tratar sobre tablas, por lo cual voy a poner en consideración del Cuerpo constituírnos en Comisión para tratarlo.

-Expediente 2.136-S-2022: eleva Proyecto de Ordenanza “Instaurar el mes de mayo como mes del Reciclaje en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes. Secretaría de Coordinación de Gobierno.

-Aprobado.

-Se constituye el Cuerpo en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Estamos en estado de Comisión.

Tiene la palabra la concejal Mestres.

SRA. MESTRES.- Gracias, señor presidente.



Para pedir que por Secretaría se de lectura la parte resolutive del expediente 2.136-S-2022

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Así se hará, concejal.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Muy bien, ponemos en consideración del Cuerpo constituido en Comisión el Proyecto de Despacho que consta cuya parte resolutive se acaba de leer.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado el Despacho.

Ponemos en consideración el levantamiento del Estado de Comisión.

-Aprobado.

-Se levanta el Estado de Comisión.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Queda levantado el Estado de Comisión.

Ahora ponemos en Consideración del Cuerpo el Despacho recientemente aprobado.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

1- Expediente 07-D-2022: eleva Copia Certificada de la Resolución N° 275/2022, Aprobar Ad Referéndum del HCD, la donación de la obra de arte de Mujeres Argentinas, realizada en vidrio a la Fundación Cardiológica Correntina. Departamento Ejecutivo Municipal.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Antes de poner en consideración del Despacho, vamos a hacer una aclaración, en la Carátula debe consignarse que la Resolución es la 943/2022 y no 275 como previamente se ha consignado.

Con esa aclaración vamos a poner en consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.



2-Expediente 508-D-2021: eleva-Reclamo del Sr. Alegre Edgardo R. sobre obstaculización en el ingreso y egreso a su domicilio por vehículo.
Defensoría de los Vecinos.

Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 11 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración el Despacho de la Comisión Obras y Servicios Públicos y el Despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

3-Expediente 04-G-2022: eleva Nota Solicita exención al Código de Planeamiento Urbano.
Gómez, Celia Cristina.

Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 21 y 22 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración del Cuerpo el Despacho de ambas Comisiones

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

4-Expediente 203-L-2017: solicita Tarifa Social.
López de Moyano, Nélica Carlota.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 78 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y el Despacho de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.



5-Expediente 332-C-2020: solicita Eximición del pago impuesto automotor año 2020/2021 y 2022.
Cattay, Raúl Nicolás.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 54 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración del Cuerpo el Despacho de ambas Comisiones

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

6-Expediente 32-S-2022 y Adjs. (3 Cuerpos): eleva Rendición de fondos N° 11/2021.
Secretario del HCD Dr. Fabrizio, Sartori.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN que se detalla a fojas 469 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Resolución.

Los expedientes de Control de Gestión se reservan en Secretaría por setenta y dos horas y posteriormente son girados al Archivo.

Invito al concejal Mosquera Nahuel a arriar el Pabellón de la Ciudad, a la concejal Mecca Melisa a arriar el Pabellón de la Provincia y al concejal Lovera Nelson a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Mosquera Nahuel procede a arriar el Pabellón de la Ciudad, la concejal Mecca Melisa hace lo propio con el Pabellón Provincial y seguidamente, el concejal Lovera Nelson arría el Pabellón Nacional.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Sin más temas que tratar, queda levantada la Sesión.

Muchas gracias.

-Es la hora 11 y 45.